

Cayhuayna, 10 de agosto de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con Oficio N° 000037-2021-UNHEVAL-UPRES, del 27.JUL.2021, entre otros, comunica la disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 2,800.00 en la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta Presupuestal 0009 0066 3000001 5005855 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES, para la participación de los trabajadores de la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Presupuesto, al Curso Especializado en SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – SIAF: Análisis Financiero y Presupuestal con aplicación en MS Excel avanzado, el mismo que debe ser considerado en el Plan de Desarrollo de Personal;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con Oficio N° 000243-2021-UNHEVAL-URRHH, del 03.AGO.2021, dirigido al Director General de Administración, remite el Oficio N° 000016-2021-UNHEVAL-SUDP, de la Jefe de la Sub Unidad de Desarrollo de Personal, comunicando que se está incluyendo en la matriz de ejecución 2021, para su posterior modificación del PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS 2021 DE LA UNHEVAL, el curso especializado en el curso especializado en SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – SIAF: Análisis Financiero y Presupuestal con aplicación en MS Excel avanzado, cuyo costo total es de S/. 2,800.00, donde participarán los siguientes servidores civiles adscritos a las unidades de Contabilidad de Presupuesto, quienes deben suscribir la Declaración Jurada que se adjunta al presente, y ser devuelta a este despacho:

**Unidad de Contabilidad:**

- 1.1 CPC. Elizabeth Pilco Valdivia
- 1.2 CPC. César Abilio Ramírez García
- 1.3 CPC. Rosa Lilia Guzmán Valverde
- 1.4 CPC. Gloria Figueroa Zevallos
- 1.5 CPC. Lucy Rosales Flores

**Unidad de Presupuesto:**

- 2.1 Lic. Admón. Angela Figueroa Vásquez
- 2.2 Eco. Percy Albornoz Cristóbal
- 2.3 CPC. Alberto Espinoza Palermo

Que el Rector, estando al informe de la Unidad de Presupuesto, remite el caso a Secretaria General, con el Proveído N° 001304-2021-UNHEVAL-RECT y Proveído N° 001305-2021-UNHEVAL-RECT, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Rectoral N° 0671-2021-UNHEVAL, del 09.AGO.2021, que declaró en comisión de servicios al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector, y encargó las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, por el día 10 de agosto de 2021;

**SE RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR** el monto de **S/ 2,800.00** (Dos mil ochocientos y 00/100 soles), para el pago de inscripción de los trabajadores de la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Presupuesto, en el Curso Especializado en SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – SIAF: Análisis Financiero y Presupuestal con aplicación en MS Excel avanzado; cuya relación fue elaborado por el Jefe de la Sub Unidad de Desarrollo Personal; afecto a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta Presupuestal 0009 0066 3000001 5005855 Fortalecimiento Institucional de las Universidades, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

...///




**SECRETARIA GENERAL**

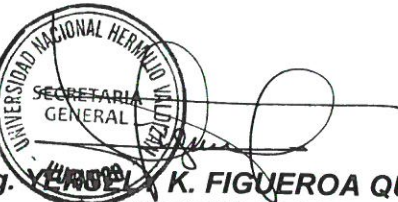
///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0678-2021-UNHEVAL

-02-

- 2° REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. EVARISTO CARRERO MERINO  
RECTOR (e)

  
Abog. YERSELY CARIN FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad.  
VRInv. AL OCI  
UTransparencia  
DIGA OPyP FM  
SURCyA Archivo

Lo que transcribo a UD. para su  
conocimiento y demás fines

  
Abog. YERSELY CARIN FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL